



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO ORDINARIO DE 28 DE FEBRERO DE 2023**

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 28 de febrero de 2023, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

D. Julián Ángel Jiménez Velilla

**CONCEJALES:**

D. José Antonio Marín Perurena  
D<sup>a</sup> Carmen Ovejas Malo  
D<sup>a</sup> Raquel Pedraja Sainz  
D<sup>a</sup> María Mercedes Jiménez Garcés  
D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción  
D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró  
D<sup>a</sup> María Lucía Casas Carbonell  
D<sup>a</sup>. Leyre Marcilla Martínez  
D<sup>a</sup> Guadalupe López Fernández  
D. José Luis Segura del Arco  
D<sup>a</sup> María Encarnación Rodríguez Villanueva  
D. Javier López Bozal

**SECRETARIA ACCTAL:**

D. M<sup>a</sup> Judit García Llorente

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que, pese a la fecha en que se celebra, este Pleno tiene carácter ordinario, añadiendo que el cambio de fecha se debe a solicitud del Grupo Popular. A lo que el portavoz del Grupo Popular responde no ser cierto, ya que fue el hecho de no haber asuntos para fecha prevista de celebración del pleno ordinario lo que motivó el retraso de la celebración.

**1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN:  
EXTRAORDINARIA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022**

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-ordinario-28-02-2023.htm?id=133#t=68.75>

Por el Sr. Alcalde se da a conocer el contenido del acta de la sesión celebrada por el Pleno: extraordinaria de 21 de noviembre de 2022, al objeto de su aprobación y manifiesta a los miembros de la Corporación si a tal objeto tienen alguna manifestación que realizar.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2022

Firma 2 de 2  
Julián Ángel Jiménez Velilla  
Alcalde  
24/03/2023  
Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Llorente  
Secretaría Acctal  
24/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91752dd168524875b2a792f9605d4781001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 2. BONIFICACIÓN EN EL ICIO POR OBRAS DE ADECUACIÓN DE BAJO EN VIVIENDA EN CALLE ESPERANZA 20

Exp. Servicios Económicos 2023/400 L252

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-ordinario-28-02-2023.htm?id=133#t=82.22>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda, D<sup>a</sup>. María Mercedes Jiménez Garcés.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María Mercedes Jiménez Garcés, y expone que se trata de una solicitud presentada el quince de noviembre por Cristalería Gimeno para la adecuación de un bajo en la vivienda en calle Esperanza, número veinte, y que se trata de un edificio catalogado como se contempla en la ordenanza vigente por lo que si el pleno lo declara de interés municipal, aquellos edificios incluidos en el Plan General Municipal como catalogados o que su uso y destino, sea educación o deporte, se puede conceder una bonificación de hasta el noventa y cinco por ciento. Este tema ya se pasó en la comisión correspondiente de Hacienda y la propuesta al Pleno viene aprobada por unanimidad de dicha comisión.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal. Hola, buenas noches, si como hablamos en la Comisión, está recogido en las ordenanzas, está pedido en tiempo y forma, así que por nosotros no hay problema.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular, D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró, está recogido en la ordenanza y no hay ningún problema.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Habida cuenta de la solicitud de fecha 15/11/2022, presentada por CRISTALERIA GIMENO SOCIEDAD LIMITADA interesando BONIFICACION EN EL ICIO POR OBRAS DE ADECUACIÓN DE BAJO EN VIVIENDA EN CALLE ESPERANZA 20 POR SER EDIFICIO CATALOGADO, conforme a lo establecido en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, y visto el informe de Gestión Tributaria de fecha 3-02-2023, resulta lo siguiente:

El citado artículo contempla en su punto C la posibilidad de que el Pleno de la Corporación considere que las obras a realizar tienen un interés municipal en el caso de que *“se trate de construcciones, instalaciones y obras que se realicen para la mejora de edificios y elementos declarados de interés según el Catálogo de Edificios incluidos en el Plan General Municipal”*, como es el caso.

Por otro lado, el punto 5 del mismo artículo 7 determina que *“En los supuestos señalados anteriormente, y siempre que el Pleno haya declarado la construcción, instalación y obra como de especial interés o utilidad municipal, se deducirá de la cuota bonificada del impuesto, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística, previa solicitud del sujeto pasivo correspondiente*

Firma 2 de 2  
Alcalde  
24/03/2023  
Julían Ángel Jiménez Veilla  
Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Lorente  
Secretaría Acctal  
24/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91752dd168524875b2a792f9605d4781001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO ORDINARIO DE 28 DE FEBRERO DE 2023**

*a la construcción, instalación u obra de que se trate, sin que en ningún caso pueda resultar una cuota tributaria negativa”.*

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 22 de febrero de 2023, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero .-Declarar como de especial interés municipal la obra de adecuación de bajo en vivienda en la calle esperanza 20 y en consecuencia conceder una Bonificación del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con arreglo a lo establecido en el artículo 7.2.c de la Ordenanza Fiscal Municipal nº 21 reguladora del Impuesto a CRISTALERIA GIMENO SOCIEDAD LIMITADA por considerar que su solicitud y el edificio al que afectan las obras para las que se ha solicitado la correspondiente Licencia Urbanística cumplen con los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora del ICIO al tratarse de un edificio incluido en el *Catálogo de Edificios incluidos en el Plan General Municipal* y haberse solicitado la bonificación junto con la licencia de obras . De acuerdo con el artículo 7.5 de la Ordenanza reguladora del ICIO se deducirá de la cuota bonificada del impuesto, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística, sin que en ningún caso pueda resultar una cuota tributaria negativa.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos legalmente oportunos.

**3. BONIFICACIÓN EN EL ICIO POR INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN EDIFICIO EDUCATIVO DE LA CALLE MAYOR 19**

Exp. Servicios Económicos 2023/404 L254

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-ordinario-28-02-2023.htm?id=133#t=179.97>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda, D<sup>a</sup>. María Mercedes Jiménez Garcés.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María Mercedes Jiménez Garcés. Explica que, se trata del mismo caso que el anterior en la misma ordenanza, en este caso el uso del edificio es educativo, y se trata de una instalación solar fotovoltaica en el colegio Amor Misericordioso, en la calle Mayor número diecinueve. También se trató en la Comisión de Hacienda y también se presenta al Pleno la propuesta por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal lo mismo que antes, vale, está recogido en las ordenanzas, así que por nosotros, adelante.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular, D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala, D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró, exactamente igual, está recogido en las ordenanzas y no hay ningún problema en votar a favor.

Firma 2 de 2  
Julían Ángel Jiménez Veilla  
Alcalde  
24/03/2023

Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Llorente  
Secretaría Acctal  
24/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91752dd168524875b2a792f9605d4781001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Interviene el Sr. Alcalde, manifestando sus dudas sobre la necesidad en el expediente de Informe de la Comisión de Patrimonio del Gobierno de La Rioja.

Interviene la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Mercedes Jiménez Garcés, explicando que se trata de un edificio catalogado en el PGM.

Interviene la Sra. Secretaria manifestando que el acuerdo trata únicamente la bonificación del ICIO, que cuando se tramite la concesión de la licencia de obra el Departamento de Urbanismo y Obras determinará si hace falta o no porque la licencia la informan desde Urbanismo.

El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Habida cuenta de la solicitud de fecha 11/01/2023, presentada por COLEGIO AMOR MISERICORDIOSO interesando INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA EN EDIFICIO EDUCATIVO DE LA CALLE MAYOR 19, visto el informe emitido por Gestión Tributaria en fecha 3-02-2023 y teniendo en cuenta lo siguiente:

El artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto contempla en su punto C la posibilidad de que el Pleno de la Corporación considere que las obras a realizar tienen un interés municipal en el caso de que *“se trate de construcciones, instalaciones y obras que se realicen para la mejora de edificios y elementos declarados de interés según el Catálogo de Edificios incluidos en el Plan General Municipal, o destinados a uso Educativo o Deportivo”*, como es el caso.

Por otro lado, el punto 5 del mismo artículo 7 determina que *“En los supuestos señalados anteriormente, y siempre que el Pleno haya declarado la construcción, instalación y obra como de especial interés o utilidad municipal, se deducirá de la cuota bonificada del impuesto, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística, previa solicitud del sujeto pasivo correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate, sin que en ningún caso pueda resultar una cuota tributaria negativa”*.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 22 de febrero de 2023, el pleno por unanimidad acuerda

Primero.- Declarar como de especial interés municipal la instalación solar Fotovoltaica en Edificio educativo sito en Calle mayor 19 y en consecuencia conceder una Bonificación del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con arreglo a lo establecido en el artículo 7.2.c de la Ordenanza Fiscal Municipal nº 21 reguladora del Impuesto, a el COLEGIO AMOR MISERICORDIOSO por considerar que su solicitud y el edificio al que afectan las obras para las que se ha solicitado la correspondiente Licencia Urbanística cumplen con los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora del ICIO al tratarse de un edificio destinado a un uso educativo y haberse solicitado la bonificación junto con la licencia de obras . De acuerdo con el artículo 7.5 de la Ordenanza reguladora del ICIO se deducirá de la cuota bonificada del impuesto, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística, sin que en ningún caso pueda resultar una cuota tributaria negativa.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos legalmente oportunos.

Firma 2 de 2	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla	24/03/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal
M <sup>a</sup> Judit García Llorente	24/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91752dd168524875b2a792f9605d4781001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**PLENO ORDINARIO DE 28 DE FEBRERO DE 2023**

**4. CONVALIDAR LA OMISIÓN DE LA FUNCION INTERVENTORA**

Expte Servicios Económicos 2023/351 L215

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-ordinario-28-02-2023.htm?id=133#t=316.71>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda, D<sup>a</sup>. María Mercedes Jiménez Garcés.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María Mercedes Jiménez Garcés, explicando que el acuerdo versa sobre la necesidad de convalidar la omisión de función interventora en una actuación, en concreto un servicio prestado por la empresa AQUARBE que actuó en un supuesto de averías de agua y que la cuantía asciende al importe de más de quince mil euros, límite, como se conoce de sobra, del contrato menor. Y sigue explicando que en estos momentos no existe un contrato con esta empresa, si bien, la empresa realizó la prestación actuando de buena fe, según se recoge informe de los técnicos, y se ajustó a precios de mercado. Por haber ejecutado la prestación de manera irregular, es necesario que se adopte el acuerdo por el Pleno para poder continuar con el procedimiento con las actuaciones administrativas necesarias que finalmente acabarán con un reconocimiento extrajudicial de crédito evitando así que se dé un supuesto de apropiación indebida del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal, manifiesta que su grupo vota a favor para para que esta empresa cobre los servicios que ha prestado el Ayuntamiento, aunque añade que es necesario adoptar una postura firme en relación con este servicio y licitarlo cuanto antes.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular, D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala, D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró, relata que el detalle del gasto refleja que se correspondió a tres actuaciones realizadas en la tubería general el día veintiuno de junio, veintidós de junio y el veintitrés de julio del año dos mil veintidós. En el informe de Urbanismo se contiene la justificación de las razones que existen para actuar sin sujeción al procedimiento previsto, omitiendo la fiscalización previa de Intervención, y que el propio informe señala que se desconoce desde ese departamento los detalles de la actuación, puesto que la persona responsable del contrato se había jubilado y no podemos saber por qué no se tramitó correctamente. Esto quiere decir que, según el informe de Intervención, el contrato con la empresa se concluye el quince de octubre de dos mil veintiuno y no ha habido prórroga. Entonces, en vez de licitar el servicio de reparación de averías de agua, lo que se hace es ir pagando facturas ilegalmente que como no superan los quince mil euros del contrato menor, que son reparadas por Intervención y el Alcalde levanta los reparos.

Esto está sucediendo desde dos mil veintiuno hasta la fecha, y con conocimiento de todos, por lo que por su parte advierte que puede constituir un acto de prevaricación y que puede tener sus consecuencias cuando se envíen todos estos reparos al Tribunal de Cuentas. Pero no contentos con esto, con encadenar facturas ilegales y reparadas, hay una avería gorda

Firma 2 de 2  
Julían Ángel Jiménez Veilla  
24/03/2023  
Alcalde

Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Llorente  
24/03/2023  
Secretaría Acctal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91752dd168524875b2a792f9605d4781001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y presentan una factura de más de cuarenta y dos mil euros, excediendo en mucho el contrato menor y obligando a Intervención a realizar este informe por omisión de su función declarando el procedimiento nulo de pleno derecho. La dejadez de este equipo de gobierno socialista es verdaderamente manifiesta, desde octubre de dos mil veintiuno sin sacar a licitación el contrato de servicios de reparación de averías de agua, y por nuestra información, ni se le espera, y claro, viene el expediente al Pleno para que seamos nosotros, en Pleno, los que levantemos el reparo, pues no cuente con nuestro voto, así que nosotros votaremos en contra.

Interviene el Sr. Alcalde. La factura mayor, efectivamente, es como consecuencia de un cambio de tubería en la red general que hacía falta urgentemente repararla. Y es verdad que no se hizo porque además superaba la cantidad de contrato menor y por lo tanto no había tiempo a hacer una licitación y se determinó hacerla para garantizar el servicio de agua a la población, Efectivamente, estamos sin Pliego, cómo estamos sin Pliego en Agua y Jardín, aunque ya está previsto que entre nueva técnico en agricultura y se inicien las licitaciones. En cuanto a que es dejadez del equipo de gobierno, señala que son conocidos los problemas que hay en contratación, que no son de ahora y que o se soluciona o lo seguirá teniendo y por lo tanto, a pesar de que se insiste en que esos Pliegos y otros salgan adelante, nos vemos imposibilitados de sacarlos, pues por falta de tiempo, porque hay otras necesidades y otros problemas, quizás más urgentes.

En definitiva, que se acumulan problemas de urgentes y que no somos capaces de sacar los adelante, no sólo el Equipo de Gobierno, sino todos en el Ayuntamiento. Admitimos la responsabilidad y ya está, pero bueno hacemos lo que buenamente podemos entre todos y la buena voluntad. Y desde luego que nadie ha hecho nada que pueda suponer malversación, porque yo creo que nadie se ha llevado un euro al bolsillo.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Visto que se han presentado y conformado la factura por el servicio de mantenimiento y reparación de averías de agua por la empresa AQUARBE SAU adjudicataria del contrato finalizado el 15 de octubre de 2.021 , pero que sigue prestando el servicio sin contrato alguno.

Considerando el contenido del expediente y el informe preceptivo de intervención emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del RD 424/2017 en el que se concluye:

“Se detectan infracciones del ordenamiento jurídico, además de la propia omisión del trámite preceptivo de función interventora, que, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 39/2015, pueden calificar el acto como nulo, aunque esto, no procede instar la revisión de oficio, tal y como señalan los informes jurídicos y técnicos que constan en el expediente, en tanto que ésta resultaría contraria a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes de acuerdo con el artículo 110 de la Ley 39/2015.

En consecuencia, al detectarse la omisión de la preceptiva función interventora y teniendo en cuenta que no procede instar la revisión de oficio, se considera procedente:

- Convalidar la omisión de la función interventora.
- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, procedan, a fin de que, si corresponde, se pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 21 de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023.”

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Firma 1 de 2	Mª Judit García Llorente	24/03/2023	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Julián Ángel Jiménez Veilla	24/03/2023	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91752dd168524875b2a792f9605d4781001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO ORDINARIO DE 28 DE FEBRERO DE 2023**

1. Artículos 47, 48, 52, 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. Artículo 28 del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 22 de febrero de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Alfaro, por seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida y seis votos en contra del Grupo Municipal Popular, y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan los trece presentes, ACUERDA:

Primero.- Convalidar la omisión de la función interventora.

Segundo.- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, procedan, a fin de que se pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito.

**5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DEL SERVICIO SEMANAL DE GESTIONES QUE COMPETEN AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL E INSTAR LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE AISTENCIA INTEGRAL**

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-ordinario-28-02-2023.htm?id=133#t=725.42>

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero quien realiza la exposición de la moción de su grupo municipal, que a continuación se reproduce:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alfaro, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el año 2011 se ha tenido en funcionamiento una oficina de atención al ciudadano en una dependencia del ayuntamiento de Alfaro, procedente del instituto Nacional de la Seguridad Social, funcionando como centro de desconcentración administrativa y proporcionando a los usuarios de Alfaro y alrededores la posibilidad de presentar su documentación y adquirir información de los trámites que se pueden obtener de manera presencial.

Durante el periodo 2013 y parte del año 2016, el servicio fue atendido por personal de Cervera del Río Alhama todos los miércoles en horario de mañana y del resto 2016 a Junio 2019 por personal de Arnedo todos los jueves en horario de tarde.

Desde Junio del 2019 ha vuelto a ser suspendido este Servicio de competencia Estatal, afectando a los usuarios de Alfaro y municipios limítrofes.

Firma 2 de 2  
Julían Ángel Jiménez Veilla  
Alcalde  
24/03/2023

Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Llorente  
Secretaría Acctal  
24/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91752dd168524875b2a792f9605d4781001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alfaro, presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- De otra, instar a la Dirección Provincial del INSS en La Rioja para que se ubique en la localidad de Alfaro un Centro de Asistencia Integral en materia de Seguridad Social y Laboral que funcione como una unidad administrativa descentralizada.

SEGUNDA.- Requerir a la Dirección Provincial del INSS con sede en La Rioja que se restituya el servicio semanal mediante la adscripción provisional o la fórmula que conforme a normativa en materia de función pública proceda y que por tanto, se siga prestando el Servicio de atención al usuario en la oficina del Ayuntamiento de Alfaro, por lo menos con la frecuencia semanal que se venía prestando hasta ahora.”

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Socialista, D. José Antonio Marín Perurena.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejales D. José Antonio Marín Perurena. señalando que es un tema que se ha trabajado bastante desde la Alcaldía, concretamente, ha habido reuniones, ha habido llamadas telefónicas y visitas a Logroño en alguna ocasión, no sólo con este tema, pero presionando para que por lo menos un día a la semana viniese un funcionario de la Seguridad Social a atender a los ciudadanos alfareños. Ya desde el principio nos pusieron alguna pega, pero luego al final nos han confirmado que es difícilísimo, porque precisamente los servicios de la Seguridad Social faltan muchísimas plazas, parece que está previsto, parece, digo, que está previsto sacar a nivel nacional mil quinientas plazas para los servicios de la Seguridad Social y vuelvo a decir que nuestro Alcalde ha insistido bueno, por la mañana, por la tarde y por la noche y no se ha conseguido.

Nosotros vamos a apoyar la moción porque nos parece lógico y me parece una cosa positiva para los ciudadanos, pero que sepáis que no ha sido dejadez, sino que la Seguridad Social en estos momentos es inviable el que mande aquí a una persona, nada más.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejales D. Javier López Bozal, señalando que su grupo apoya la moción, nos parece buena idea, creemos que se debería recuperar servicios para la ciudadanía alfareña, y sí por supuesto que votaremos a favor. El problema es que no está en nuestras manos, como ya habéis visto el problema parece ser que es por falta de personal.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular, D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejales D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio. Sí, yo solamente decir que gracias por el apoyo a la moción y que hasta que no consigamos un Centro integral siempre podría ser posible que algún funcionario se desplazase tal como se hacía antes, para atender durante un día a la semana por lo menos una oficina aquí, en el Ayuntamiento, descentralizada de la Seguridad Social, para que no tengan que desplazarse nuestros ciudadanos pues a otros lugares a Arnedo a Cervera o a Logroño, simplemente eso

Interviene el Sr. Alcalde, yo creo que se ha expresado por parte de todos, y efectivamente, todos estamos en la misma posición, intentar que haya en Alfaro los mayores

Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Llorente  
24/03/2023  
Secretaría Acctal

Firma 2 de 2  
Julián Ángel Jiménez Veilla  
24/03/2023  
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91752dd168524875b2a792f9605d4781001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorofirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorofirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO ORDINARIO DE 28 DE FEBRERO DE 2023**

servicios para los ciudadanos, yo no me canso como han dicho de hacer gestiones y veo que me chocó contra una pared siempre porque siempre aluden a lo mismo, no hay personal, no hay personal, no hay personal y es verdad que antes venía, pero ahora yo he hablado personalmente con el funcionario que venía de Cervera, y dice que ahora que no le interesa bajar. Entonces obligar a un funcionario debe ser o es imposible a que venga ciertas horas aquí, pero bueno, seguiremos insistiendo y seguiremos entre todos tirando del carro, como vulgarmente se dice, para intentar que ese servicio venga a Alfaro que yo creo que es importante y necesario para todos.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la moción, y por unanimidad queda aprobada la misma.

**6. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022 A 22 DE FEBRERO DE 2023.**

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-ordinario-28-02-2023.htm?id=133#t=1134.96>

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de los Decretos y Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde desde el día 24 de diciembre de 2022 al día 22 de febrero de 2023.

**7. DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DEL ARTÍCULO 218 DE RDL 2/2004 POR EL QUE SE APRUEBA EL TRLRHL-**

Expte Servicios Económicos 2023/236 L132

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe de Intervención en cumplimiento de lo previsto en el artículo 218 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

**8. DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO EN MATERIA DE INGRESOS**

Expte Servicios Económicos 2022/1212 L613

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe de la Intervención Municipal relativo al control financiero permanente planificable relativo a los ingresos del ejercicio 2021 previsto en el plan de control financiero para el ejercicio 2022 aprobado por el Pleno de la corporación Municipal.

**9. DAR CUENTA DEL INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO ARTÍCULO 213 DEL TRLRHL**

Expte Servicios Económicos 2022/1212 L613

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe emitido por la Intervención municipal relativo al resumen de los resultados de control interno establecidos en el artículo 213 del

Firma 2 de 2  
Julián Ángel Jiménez Veilla  
24/03/2023  
Alcalde

Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Llorente  
24/03/2023  
Secretaría Acctal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91752dd168524875b2a792f9605d4781001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37 del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local.

## 10. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 24/2022 EJERCICIO 2022, N° 1/2023, 2/2023 Y PRESUPUESTO PRORROGADO EJERCICIO 2023

Expte Servicios Económicos 2023/662 L424

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los informes elaborados por la Intervención Municipal de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se integra dentro de los Expedientes de Modificación de Créditos n° 24/2022 de Generación de créditos por ingresos para el ejercicio 2022, n° 1/2023 de Incorporación de Remanentes de Crédito, n° 2/2023 de Incorporación de Remanentes de Crédito y Presupuesto Prorrogado para el ejercicio 2023.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-ordinario-28-02-2023.htm?id=133#t=1185.88>

Por Sr. Alcalde se procede a presentar el último punto del orden del día, otorgando la palabra a los Sres. Concejales que deseen intervenir.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejel D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio, yo tengo una pregunta sobre los estorninos, entonces los ciudadanos preguntan qué pasa, que pasan por la calle Burgo Viejo .y se llenan pues absolutamente de cagadas de estorninos, y también todo el ruido que producen y el malestar que producen entre la gente, yo no sé, estuvimos comentando si estaban cumpliendo el contrato o no, si estaban cumpliendo el contrato y queríamos saber cómo está ese tema. Gracias.

Contesta la Sra. Concejel D<sup>a</sup> Carmen Ovejas Malo. Si efectivamente, no estaban cumpliendo el contrato, como bien sabéis el técnico Ignacio, el técnico de Agricultura se jubiló y dábamos un poco por sentado de que una vez que se había firmado el contrato se ponían manos a la obra, y cuál ha sido nuestra sorpresa, pues que si en el tema de las palomas sí que lo estaban cumpliendo, pero el tema de los estorninos parece ser que esta persona adjudicataria estaba esperando a que nosotros le avisásemos de que habían venido los estorninos. Entonces cuando se creó el problema y nos dimos cuenta de que no venían a hacer la actuación, ya nos pusimos en contacto con él y nos encontramos con eso de que él estaba esperando a que nosotros le avisásemos. Revisando el pliego, no, no da lugar a eso, sino que pone claramente que tenía que hacerse cargo él y hacer actuación desde octubre a marzo y estamos en ello actualmente, ya lo está haciendo, pero este tiempo de atrás no ha cumplido el contrato y estamos en ello.

Continúa el Sr. Concejel D. Jesús Gregorio Jesús Pérez Ligerio, con otra pregunta, me comentan por qué no se ha hecho la revisión médica este año, los funcionarios aquí en el Ayuntamiento y ni a Concejales.

Contesta el Sr. Alcalde, casi lo mismo que con el pliego, yo me canso, me canso porque además, la presidenta de la Comisión de Hacienda me lo ha dicho, porque ella también tenía incluso necesidad de ir, me canso de decir que ese pliego salga adelante lo antes

Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Llorente

Firma 2 de 2  
Julían Ángel Jiménez Veilla

Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 91752dd168524875b2a792f9605d4781001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**PLENO ORDINARIO DE 28 DE FEBRERO DE 2023**

posible, pero bueno, pues no hay posibilidad material de hacerlo. Personal no, no da tiempo para hacerlo y por lo tanto no, no se ha hecho. Tienes razón, pero bueno, estoy insistiendo, cuando se hace? Pues no lo sé, cuándo se hará? En cuanto puedan sacar el pliego, porque por lo visto nos hemos quedado sin pliego, además creo que se le ha hecho a parte del personal, no sé porque, una cosa extraña no sé, al personal laboral se le ha hecho y no sé por qué circunstancia, y al resto de funcionarios no, y a la Corporación tampoco. Pero bueno, yo ya insisto, mañana que ha estado estos dos días de permiso la responsable de Personal, mañana le insistiré a ver si lo hace lo más rápido posible, pero me canso de insistir, puedes preguntarlo sin menearme de aquí, pero bueno.

Continúa el Sr. Concejal D. Jesús Gregorio Jesús Pérez Ligeró, con otra pregunta, hemos visto en la Junta de Gobierno que se desestima el abono de cantidades de deuda adquirida por la adjudicataria de la construcción del punto limpio, bueno pide no sé si será el aval, dinero, no lo sé, Cristalerías San Mateo y Rehabilitaciones Flo, entonces, ¿cómo está ese tema con respecto al punto limpio? Si falta algo o qué es lo que, que es lo que pasa para no abrirlo? No.

Contesta el Sr. Concejal D. José Antonio Marín Perurena. Bueno, el problema está entre la constructora y las personas que le han suministrado a la constructora, o sea, nosotros los certificados que hace el director de la obra diciendo que va plazo, a plazo, construyendo y montando lo que tiene que hacer según el proyecto y la empresa con nosotros ha cumplido. Entonces el problema que tiene es que esa empresa nosotros le hemos pagado y esa empresa no ha pagado a sus proveedores. Por lo tanto, nosotros se hizo una consulta legal a ver y no podemos retenerlo el dinero a ese señor, si ha cumplido con nuestro contrato no podemos retenerle nada y se le ha pagado el cien por cien de la obra y la obra está hecha según el proyecto, no podemos hacer nada.

Interviene el Sr. Alcalde, A mí me dice Jesús, que tenía la, no sé si la palabra exactas es así, sino la Secretaria podrá decirme, la cesión de las certificaciones a un banco, no sé si porque lo tenía hipotecado eso porque circunstancia, o sea, nosotros, creo que no le pagábamos a él, le pagábamos directamente al banco, a la entidad bancaria No sé si porque estaba en una situación.

Interviene la Sra. Secretaria, por alusiones, para aclarar dos aspectos. Por un lado que el pliego de las revisiones médicas de funcionarios y personal laboral está hecho hace tiempo, y no es responsabilidad del área del personal, ya que falta el último trámite, que corresponde a la Secretaria. Añade que considera que la licitación será tramitada de inmediato, en breve.

Y en segundo lugar, respecto de la constructora del punto limpio, explica que es una empresa que ha solicitado el concurso voluntario de acreedores y posteriormente dos suministradores o subcontratistas de esa empresa se han dirigido al Ayuntamiento manifestando que la empresa que construyó el punto limpio les adeuda unas cantidades. Explica que el Ayuntamiento no tiene obligaciones frente a estas otras empresas suministradoras o subcontratistas, según el pliego de condiciones Dicho lo cual ellos han presentado, como dices dos instancias, pero no existe la acción directa de los subcontratistas con la Administración. Nosotros no tenemos relación con ellos, les hemos contestado, además les hemos llamado y les hemos explicado que no tenemos relación con ellos. En cuanto a la incautación de la garantía, ésta responde de la buena ejecución de la obra, no de las deudas del contratista. Por lo tanto, es a nuestro favor, no vamos a perjudicar los intereses municipales,

Firma 2 de 2  
Julían Ángel Jiménez Veilla  
24/03/2023  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Mª Judit García Llorente  
24/03/2023  
Secretaría Acctal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91752dd168524875b2a792f9605d4781001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



o yo vamos, no informaré que no procede perjudicar el interés municipal de retener esta garantía hasta que la obra esté recibida y haya pasado el plazo de garantía de un año desde la recepción de la obra y todo esté correcto. Ellos aluden al mil quinientos cuarenta y cuatro del Código Civil, pero no es aplicable a la Administración aunque en tiempos en otras leyes de contratos los fue, pero en este momento no. Entonces tendrán que ir a la masa del concurso de acreedores.

Continúa el Sr. Concejal D. Jesús Gregorio Jesús Pérez Ligeró, con otra pregunta, si hay un, todavía colea lo de la calle Cabezo, es decir, hay un expediente sancionador por retraso de obras con incumplimiento muy grave, querría saber en qué estado está el tema de la calle Cabezo, que es el producto estrella de no sé, de Urbanismo.

Contesta el Sr. Concejal D. José Antonio Marín Perurena, el tema estrella de Urbanismo son los dos millones de euros que han venido para el...

Manifiesta el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró. Eso todavía no está hecho, eso todavía no está hecho, el producto estrella es lo que está hecho.

Contesta el Sr. Concejal D. José Antonio Marín Perurena, el dinero lo tenemos, lo otro, pues eso, lo otro como ha habido un incumplimiento, se ha abierto lo que se hace siempre un procedimiento para ver en qué cuantía ha dañado a los intereses del Ayuntamiento, y a partir de ahí, pues se les sancionará, eso es lo que es lo normal en estos casos, y en esas estamos.

Interviene el Sr. Alcalde, no hay más preguntas?. Si no hay más preguntas, a mí se me ha olvidado al principio decirlo, primero, agradecerle a Judit, que esté con nosotros como Secretaria, porque yo creo que conocéis todos que está Alberto operado, lleva todo este mes, posiblemente siga todo el mes de marzo, creo que el día nueve me han dicho hoy o el día nueve tiene visita médica y bueno, posiblemente esté todo el mes de marzo de baja todavía.

Y comentaros también, aunque yo creo que igual a título personal, lo he hecho en alguna ocasión, ayer fue el examen de Perito Agrícola ya de técnico ha aprobado, no sé si no sabéis Blanca, y por lo tanto, bueno, se incorporará, está pensando la incorporación, pero bueno, esperemos que se incorpore rápidamente, porque hay muchos asuntos pendientes.

Y por otra parte, yo creo que no queda más que uno o dos de la estabilización de personal prácticamente está terminado, hemos dado posesión prácticamente yo creo que a todos, no sé si faltará alguno, la estabilización está hecha y por lo tanto ya están las veintiuna personas, creo que eran regularizadas, faltará, no sé si alguna, de darle posesión, pero bueno. Y luego, pues creo que mañana hay examen del informático, no sé quién aprobará, pero bueno, ya os iréis también enterando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 20:30 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria Acctal certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria Acctal. M<sup>a</sup> Judit García Llorente. V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 2 de 2	Julián Ángel Jiménez Velilla	24/03/2023	Alcalde
Firma 1 de 2	M <sup>a</sup> Judit García Llorente	24/03/2023	Secretaria Acctal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	91752dd168524875b2a792f9605d4781001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

